

CONTRATO POSTDOCTORAL DE INVESTIGACIÓN **(Ref. i+12-AY190124-1)**

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA I+D+i EN EL i+12

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) oferta un contrato postdoctoral de investigación.

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas destinadas a la contratación de doctores en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para perfeccionar su formación.

Con esta actuación el i+12 pretende:

1. Promover la incorporación en el i+12 de investigadores con formación sanitaria especializada especialistas, un perfil clave en la investigación traslacional, y contribuir así al acercamiento entre la investigación biomédica y la práctica clínica.
2. Reforzar la capacidad de los grupos de investigación del i+12 al que se incorpore el contratado.

Características del contrato.

- a) Se realizará un contrato de 12 meses de duración.
- b) La retribución bruta mensual será de 2.238,83 euros, en esta cuantía está incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.
- c) La dedicación semanal será de 37 horas y media.
- d) Con carácter general, los contratos serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal contratado, con la siguientes excepciones:
 - Colaboraciones complementarias en tareas docentes, por un máximo 80 horas anuales.
 - Contratos de continuidad asistencial; para cualquier otra actividad asistencial los contratados deberán solicitar la correspondiente autorización.
- e) El candidato seleccionado se incorporará a un grupo de investigación del i+12.

Requisitos de los candidatos.

Para optar a este contrato los candidatos deberán:

1. Estar en posesión del título de Doctor.
2. Haber completado un Contrato Juan Rodés de la Acción Estratégica en Salud.

Estos requisitos se deberán cumplir a fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Documentación requerida.

Para realizar la solicitud de estas ayudas, deberá aportarse la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud, en modelo normalizado, debidamente cumplimentado y firmado por el candidato.
2. Copia del título de doctor.
3. Méritos curriculares del candidato, incluyendo los aspectos valorables en la convocatoria.
4. Memoria de la propuesta de investigación, incluyendo los aspectos valorables en la convocatoria.

Los modelos normalizados estarán a disposición de los interesado/as en la Web del i+12 (<http://www.imas12.es>).

Plazos y presentación de solicitudes.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida, en papel y con copia en formato digital (CD/DVD, pendrive, etc.), en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "Nombre del solicitante. Convocatoria Ref.: i12-AY190116-1"

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 1 de febrero de 2019.

Evaluación y selección de las solicitudes.

La evaluación y selección de las candidaturas se realizará por la Comisión de Investigación del i+12, de acuerdo al baremo que figura a continuación:

1. Méritos curriculares. Hasta 30 puntos.
 - Producción científica. Publicaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el final de plazo de presentación de solicitudes, indexadas en el Journal Citation Report 2016. Serán puntuables un máximo de diez publicaciones seleccionadas por el candidato, debiéndose

indicar aquellas en las que figure como autor principal y/o de correspondencia para su especial valoración. Hasta 10 puntos.

- Participación en proyectos de investigación. Hasta 10 puntos.
- Haber completado un contrato Sara Borrell y/o un contrato Río Hortega de la Acción Estratégica en Salud. Hasta 10 puntos, 5 puntos por contrato completado.

2. Propuesta de investigación. Hasta 70 puntos.



Calidad científico-técnica del proyecto, incluyendo, entre otros aspectos, la adecuación de la metodología, el diseño del estudio, el plan de trabajo en relación con los objetivos del proyecto y el grado de interés de la propuesta, posible impacto de las actuaciones y resultados previstos del proyecto.

Una vez finalizado este proceso, la Comisión de Investigación propondrá al candidato elegido, esta decisión será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

Otras normas.

En los trabajos publicados como consecuencia de la actividad desarrollada durante la vigencia de esta acción, se mencionará expresamente al "Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (imas12)". Cualquier cambio en las condiciones tenidas en consideración para la concesión de estas ayudas será inmediatamente comunicado al i+12.

Madrid 24 de enero de 2019.



Dr. Joaquín Arenas Barbero
Director Científico del i+12